



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de marzo del 2022

Señora:

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**

**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 110-2022-CF-FIARN**

Visto, el Expediente N° E2000216 presentado por la **Bachiller QUEVEDO SÁNCHEZ ANDREA GIMENA** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Art. 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis.

Que, con Resolución N° 051-2019-D-FIARN de fecha 27 de agosto del 2019, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO DE LA SEMILLA DE AGUAJE PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO Y CROMO EN AGUAS CONTAMINADAS”**, presentado por las bachilleres Daney Jossely Rosales Fernández y Andrea Gimena Quevedo Sánchez, a los siguientes docentes: Lic. Félix León Barboza (Presidente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Secretario), Lic. Sergio Leyva Haro (Vocal), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Asesora).

Que, con Resolución N° 073-2019-D-FIARN de fecha 09 de octubre del 2019, se declara expedito la sustentación de la tesis titulada: **“ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO DE LA SEMILLA DE AGUAJE PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO Y CROMO EN AGUAS CONTAMINADAS”**, presentado por las bachilleres Daney Jossely Rosales Fernández y Andrea Gimena Quevedo Sánchez; asimismo, se fija fecha y hora de Sustentación de la Tesis, para el día jueves 17 de octubre del 2019, a las 13:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES N° 013-2019-JEDT-FIARN del 17 de octubre del 2019, el Jurado de Sustentación acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de BUENO la sustentación de Tesis Titulado: **“ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO DE LA SEMILLA DE AGUAJE PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO Y CROMO EN AGUAS CONTAMINADAS”**, presentado por las bachilleres Daney Jossely Rosales Fernández y Andrea Gimena Quevedo Sánchez.

Que, con Oficio N° 039-CGT-2022-FIARN del 18 de marzo de 2022, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 054-2022-CGT-FIARN del 17 de marzo del 2022, donde aprueban el expediente de la **Bachiller QUEVEDO SÁNCHEZ ANDREA GIMENA** para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis titulada: **“ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO DE LA SEMILLA DE AGUAJE PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO Y CROMO EN AGUAS CONTAMINADAS”**.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 28 de marzo del 2022, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente N° E2000216 de la **Bachiller QUEVEDO SÁNCHEZ ANDREA GIMENA** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis titulada: **“ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO DE LA SEMILLA DE AGUAJE PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO Y CROMO EN AGUAS CONTAMINADAS”**.

**Segundo.-** Elevar el expediente N° E2000216 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N°116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
-----  
**ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**  
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN  
Cc: Interesado